

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCALACOMAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

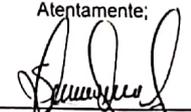
Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 3	Fecha : 06/04/2021
Documento : PEDIDO 00352	
Concepto : ADQUISICION DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6,948.00	UNIDAD	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO -----		
19,395.00	UNIDAD	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO PARA NIÑOS -----		
576.00	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CON VISOR -----		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCALACOMAYO en la siguiente dirección : EX FUNDO CABRERA Teléfono : 0

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;


Área de Logística

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES.



- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Gestión Pedagógica.
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICION MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA:** Prevenir la propagación del COVID-19 en el personal, docentes, no docente y estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Acomayo.
- IV. **VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:** El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa "AOI00166800254 - IMPLEMENTAR CONDICIONES PARA LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA REMOTA Y VIRTUAL A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR, PARA CONTEXTOS DE EMERGENCIA SANITARIA Y OTROS."
- V. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
 - Dotar de elementos de protección para el personal docente, no docente y estudiantes de las Instituciones Educativas de la UGEL Acomayo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Cantidad	Und. Med.	Descripción	Características
1	6,948	Unidad	MASCARILLA FACIAL DE USO COMUNITARIO	<p>Para personal docente y no docente.</p> <p>Las especificaciones técnicas deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA. DISEÑO: Modelo Anatómico "B" MEDIDAS: Talla única para adulto. TIPO DE TEJIDO: De punto o Plano</p>
2	19,395	Unidad	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO PARA NIÑOS	<p>Para estudiantes.</p> <p>Las especificaciones técnicas deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA. DISEÑO: Modelo Anatómico "B" MEDIDAS: Según medidas que indica la RM N°558-2021-MINSA para niños. TIPO DE TEJIDO: De punto o Plano Teniendo en cuenta la tabla N°5 de la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA, se requieren las siguientes cantidades por edad: 3 – 5 años: XX unidades. 6 – 9 años: XX unidades. 10 – 12 años: XX unidades.</p> <p>MEDIDA de mascarillas para niños y niñas de nivel inicial: MEDIDAS:</p>



				A- Ancho de mascarilla 17 Cm. B- Alto de mascarillas 17Cm. C- Largo de las tirillas X acabado 35 Cm. D- Largo pinzas 4 Cm E- Cantidad 13 113.
3	576	Unidad	PROTECTOR FACIAL CON VISOR	Para personal docente y no docente Las especificaciones técnicas deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial 447-2020-MINSA y deben regirse a normas del Instituto Nacional de Calidad – INACAL (CTN159-SC-N002) o de la ANSI/ISEA Z87.1, según OSHA (Occupational Safety and Health Administration) <ul style="list-style-type: none"> • Material: Policarbonato o polipropileno • Tamaño: 36 a 39 cm de ancho X 20 a 22 cm de largo • Color: transparente • Espesor: mínimo de 0.3 mm • Correa: regulable • Visor: debe ser transparente, ligero, resistente, seguro, no empañable y antiestático. • Escudo Facial con Pantalla Móvil. 

VI. COMPROMISO DE REPOSICION DE BIENES DEFECTUOSOS

Los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas deben ser cambiados por el contratista en un plazo de 48 horas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para nuestra Entidad.

El mismo que lo acreditará a través de una declaración jurada de Compromiso de Reposición de Bienes Defectuosos.

VII. PERFIL DEL CONTRATISTA - REQUISITO DE CALIFICACION

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse en condición de RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- Experiencia en la venta de bienes similares o iguales al objeto de la contratación según lo establecido en el RLCE.

- VIII. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo, sito en Ex – Fundo Cabrera S/N – Distrito y Provincia de Acomayo.
- IX. PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes será de 20 días calendarios contados desde la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato.
- X. RECEPCION Y CONFORMIDAD**
 La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo.
 La conformidad será otorgada por el jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- XI. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en un ÚNICO PAGO; el que será depositado al CCI del contratista.
 Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:
- Comprobante de pago.
 - Copia de la Orden de Compra.
 - Guía de Remisión.
- Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria.
- XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación es SUMA ALZADA.
- XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.
- XIV. PENALIDADES POR MORA:** Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refiere al contratado.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Esta penalidad se deduce del pago final.

